



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/2018/3053
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/13/18

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de julio de 2018

Lic. Carlos Silva Resendiz
Secretario de Gestión Delegacional
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/13/18 realizada a la Secretaría de Gestión Delegacional, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

“Ciudad de Todos”


Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c.p. Archivo/Minutario



CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
● Tel. 01 [442] 238 77 00



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 19 (diecinueve) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/13/18 realizada a la Secretaría de Gestión Delegacional de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio AF/2018/2300 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 06 (seis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al Lic. Carlos Silva Resendiz –Secretario de Gestión Delegacional– que el día 11 (once) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 11 (once) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), en donde el Lic. Carlos Silva Resendiz –Secretario de Gestión Delegacional– designa mediante oficio SGD/2018/149 al C.P. Carlos Alberto Ayala López como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio SGD/2018/151 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio SGD/2018/151, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.



SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Gestión Delegacional conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Gestión Delegacional durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 3 (TRES) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenida en 4 (cuatro) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
 DE QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 4
Número de Auditoría	AF/13/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Gestión Delegacional
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	19/07/2018

RECOMENDACIONES

N° de Recomendación:	01 A 03	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Requisiciones</p> <p>1. De la revisión efectuada al listado de requisiciones solicitadas por la auditoría de Fiscalización, se detectó que algunas requisiciones, órdenes de compra y vales de entrada no cuentan con las firmas requeridas por nivel jerárquico, dejando en duda la veracidad del documento, por lo tanto se RECOMIENDA a la Secretaría de Gestión Delegacional verificar que dicha documentación cuente con las firmas autorizadas, esto de acuerdo a lo</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 4
Número de Auditoría	AF/13/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Gestión Delegacional
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	19/07/2018

establecido en las **Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Bienes y/o servicios**; donde en el anexo cuadro de firmas autorizadas se establece que las adquisiciones efectuadas mediante Invitación Restringida deberán contar con las siguientes firmas: Jefe de Departamento/Coordinador, Director y Secretario (en caso de requisiciones); Analista Compras, Jefe de Departamento/Coordinador, Director y Secretario (en caso de órdenes de compra) y Jefe de Departamento, Director y Secretario (en caso de vale de entrada), esto con el fin de acreditar la veracidad durante el proceso de adquisición de bienes y servicios.

2. De la revisión efectuada a los expedientes que conforman las requisiciones de bienes y/o servicios, se **RECOMIENDA** a la Secretaría que exija a las áreas requirentes cumplir con la entrega de las requisiciones en la Dirección de Adquisición, y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, de forma **OPORTUNA** de acuerdo a las **Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios** conforme al calendario mensual para la recepción de requisiciones, las áreas requirentes deberán



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 4
Número de Auditoría	AF/13/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Gestión Delegacional
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	19/07/2018

	<p>programar sus adquisiciones considerando los plazos contabilizados a partir de que la documentación esté completa y correcta, con la finalidad de planear y programar las adquisiciones presentando las requisiciones en fechas correctas.</p> <p>Registro de bienes materiales y/o mercancías adquiridas</p> <p>3. Se RECOMIENDA a la Secretaría de Gestión Delegacional, que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que la recepción, registro e inventario, guarda y conservación, despacho y baja de bienes, materiales y/o mercancías adquiridas se realice en el Sistema de Control de Almacenes del Municipio, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Manual de Operación para el Control de Almacenes del Municipio de Querétaro.</p>
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFECTO	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 4
Número de Auditoría	AF/13/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Gestión Delegacional
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Recomendaciones.
Fecha de notificación	19/07/2018

N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
N/A	

<p>POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO</p> <p>_____ Lic. Óscar Rangel González Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro</p> <p>_____ C.P. Fernando Molina Zamora Director de Auditoría Administrativa y Financiera</p> <p>_____ L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández Auditor</p>	<p>POR LA ENTIDAD FISCALIZADA</p> <p>_____ C.P. Carlos Alberto Ayala López Enlace de Auditoría</p>
--	---